



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000264

LA PLATA, 25 ENE. 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1185786/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita el servicio mensual de publicidad institucional radial quincenal, según anexo, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 125/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad institucional Radial Quincenal.

Que la citada Secretaría solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que la Dirección General de Compras y Suministros, confecciono el Pliego de Bases y Condiciones a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: EMISIONES DE RADIO S.A.S por el término de dos servicios de quince (15) días cada uno, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.400.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 67/2022.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº67/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: EMISIONES DE RADIO S.A.S: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.400.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

100000 M

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

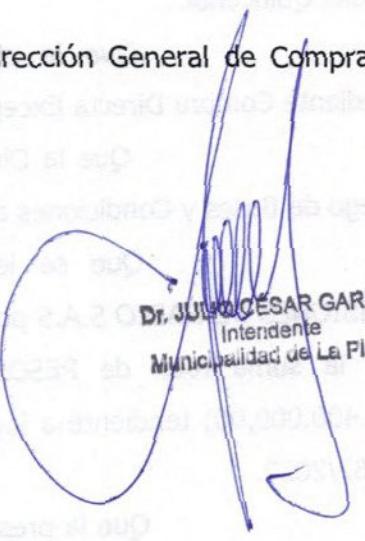
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata